

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —

Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —
--	-------

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de timbre provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 1.813

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de abril de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 18 de mayo de 1959, en Olivés, a las nueve horas.

Nombre de los deudores, fincas, situación clase y cabida

Ignacio Arregui Millán: Casa en Plaza, 16, de 100 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.757'75 pesetas.

Serafín Clas García: Casa y corral en Remolino, 25, de 33 metros cua-

drados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75 pesetas.

Francisco Crespo Fuentes: Casa y corral en Mayor, 53, de 75 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.071'75.

José Gonzalo Sebastián: Casa y corral en Cerro, 52, de 50 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75.

Jaimé Guillén Clemente: Casa en Cantón, 9, de 85 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.406'25 pesetas.

Bonifacio López Costea: Casa en Mayor, 33, de 250 metros cuadrados. Valor para la subasta, 3.437'50 pesetas.

Trinidad Morlanes Morlanes: Casa y corral en Cerro, 32, de 40 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75.

Francisco Morlanes Soler: Casa en Mayor, 22, de 28 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

El mismo: Casa en Cerro, 26, de 85 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Antonio Navarro Moreno: Casa en

Cerro, 20, de 12 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Esteban Pardos Arregui: Casa y corral en Mayor, 13, de 80 metros cuadrados. Valor para la subasta, pesetas 1.054'75.

Clemente Pérez Mateo: Casa en San Gregorio, de 125 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.071'75 pesetas.

Martín Roy Mateo: Casa en Plaza, número 4, de 49 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Angel y Timoteo Ruiz: Casa en Cerro, 7, de 20 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Santiago Ruz Beltrán: Casa en Cerro, 6, de 20 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Juan Ruz Cobeta: Casa en Cerro, 4, de 12 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Manuel Ruz Guerrero: Casa en Iglesia, 5, de 16 metros cuadrados. Valor para la subasta, 1.054'75 pesetas.

Nota.—Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Olivés, y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los treinta días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, —3 de abril de 1959.—
El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de

contribución rústica correspondientes a los años de 1956 al 1958, ambos inclusive, del término municipal de Calatayud, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de domicilio ignorado, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia y en los tablones de edictos de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos, y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo al Sr. Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales”.

Nombre de los deudores y débitos por principal

Gregorio Blasco Bueno, 66'51 pesetas.

Herederos de Florentina Blasco Moreno, 48'02.

Elias Catalán Navarro y otros, pesetas 216.

Cristóbal Collado Francia, 51'90.

Margarita Condón Marco, 77'67.

José Cortés Larpa, 246'89.

Carmen Crespo Pérez, 436.

Pedro España Franco, 805'10.

Gregorio Esteban Pérez, 376'97.

Pilar Esteban Torralba, 597'15.

Celedonia Franco Hernández, pesetas 150'88.

Julián Franco Gimeno, 27.

Eugenio García Gil, 1.428.

Pascual García Santandreu, 136.

Pedro García Vela, 34.

Herederos de Félix García-Yagüe, 110'65 pesetas.

Teresa y Carmen Gaspar Lorente, 596 pesetas.

Manuel Gimeno García, 38.

Paula Giménez Rodríguez, 43.

Aurora Gómez Lázaro, 46.

Bernabé Gómez Liarte, 69'91.

Viuda de Antonio Gómez Martínez, 68 pesetas.

Mariano Gormaz Serrano, 88.

Teresa Guillén López, 104.

Rafaela Herrero Calvo, 714.

Gervasio Herrero Herrero, 37.

Pedro Ibáñez Pinedo, 48'23.

Agustín Júlvez Gimeno, 35.

Ernestina Lázaro Blas, 41.

Ismael Lázaro Blas, 136.

Viuda de Elias Lázaro Lázaro, pesetas 1.130'82.

Miguel Lázaro Serrano, 42'43.

Macario Maestro Alonso, 41'53.

Mariano Maluenda del Royo, 17.

Francisco Maluenda Torralba, 54.

Félix Mañes Zardain, 22'53.

Benigno Marco Unzurrunzaga, pesetas 71'25.

Benedicto Martínez Sanz, 148.

Florentina Monreal Gil, 310'65.

Pedro Monje Escolano, 222.

Ignacio Moreno Martínez, 181'65.

Ignacio Moreno Moreno, 104'73.

Benjamín Muñoz Macías, 46.

Cristino Muñoz Muñoz, 533'77.

Felicitas Orera Franco, 72.

Pilar Pierna Tello, 90.

Francisco Polo Giménez, 336.

Pascual Ramón Bordoque, 37'09.

Jesús Roy Gil, 36'10.

Carmen Roy Acero, 43.

Casimiro Sánchez Cardós, 78.

Dámaso Sánchez Marín, 58.

Pilar Sanz Pinilla, 452'63.

Angela Sebastián Gómez, 140.

Mariano Serrano Martínez, 368.

Marcelino Sobaberas Martínez, 120.

Enrique Tomey Sancho, 192.

Julián Torcal López, 74.

María Urbano Borque, 66.

Juan Urgel Condón, 34.

Ignacio Uribarri Ibáñez, 459.

Joaquín Vela Rubio (hijo), 76.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondiente a los años 1952 al 1954, del término municipal de Tierga, he dictado la siguiente

“Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los

deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese esta acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas y en la oficina de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Manuel Andrés Blasco, 15'47 pesetas.
 Ildefonso Andrés Garza, 37'65.
 Manuel Arévalo, 17'03.
 María-Luisa Berdejo Grávalos y hermanos, 9'77.
 Enrique Bordóns, 17'08.
 Dionisio Cardiel Gascón, 15'47.
 Hilario Gaspar García, 13'41.
 María Gil Almenar, 5'50.
 Lorenzo Gil Cardiel, 31'95.
 José Ibarzo Almenar, 15'47.
 Petra Ibarzo Vera y otros, 116'01.
 María López Rodrigo, 35'90.
 Juan López Roy, 27'33.
 Angeles Lorenzo García, 26'41.
 Serafín Marco Burriel, 18'57.
 Hilario y L. Martínez García, 35'18.
 Juana Martínez Gracia, 11'86.
 Pedro Martínez Perales, 8'17.
 Fidel Miguel Gallardo, 15'47.
 Florencio Molinero Andrés, 15'47.
 Francisco Perales López, 13'20.
 Vicente Tobajas López, 15'47.
 Norberto Vera Redondo y otros, pesetas 13'75.
 Demetrio Vicente Perales, 79'25.
 Tomás Vicente Perales, 13'20.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el

mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1953 al 1956, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Orera de Calatayud, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese esta acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Pablo Aldana Júlvez, 108'19 pesetas.
 Esteban Alvira Alvira, 26'61.
 Gaspar Bacarizo Aparicio, 59'46.
 Juan Cuartero Asepsio, 43'97.
 Demetrio García García, 55'67.
 Pablo Gómez Longares, 32'72.
 Mariano Júlvez Cubero, 42'28.
 Francisco Guallar Oriol, 42'02.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en la forma prevista por el

mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.— El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.748

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1951 al 1955, y arbitrio municipal del año 1954, del término municipal de Orera de Calatayud, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar forasteros o de paradero desconocido, según acredita la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíquese esta acumulación de débitos y requiérase a los deudores, mediante edicto publicado en el "Boletín" de la provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento donde radican las fincas y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación del presente anuncio en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales, para su remisión al Sr. Registrador de la Propiedad".

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Esteban Alvira Alvira, 23'96 pesetas.
 Julián Barranco Gómez, 217'77.
 Antonio Barranco Pérez, 20'32.
 Francisco Castillo Catalán, 78'83.
 José Castillo Catalán, 114'59.
 José Catalán Catalán, 64'72.
 Miguela Condón Pablo, 211'24.
 Cipriano Curpentino Nilo, 79'91.
 Manuel Domínguez Pablo, 136'48.
 Agustín Franco Hernández, 361'88.
 Lázaro Franco Hernández, 364'50.
 Lázaro Franco Pérez, 77'79.

León Gracia Franco, 382'72.
 Gabino García Ibarra, 506'21.
 Ana-María Gómez Rodrigo, 68'68.
 Alejandra Gómez Tejero, 92'32.
 Herederos de Julián Ibarra Pérez,
 206'84 pesetas.
 Gregorio Jacobo Andrés, 201'54.
 María Lázaro Gómez, 308'89.
 Abel Marta Ibarra y otros, pese-
 tas 163'41.
 Remigio Marta Pérez, 99'87.
 Teodosio Muñoz Barranco, 97'62.
 Antonio Gómez Orera, 20'17.
 José Muñoz Sancho, 20'59.
 Francisca Orera Longares, 106'79.
 Jacinto Orera Longares, 159'06.
 Segundo Orera Longares, 921'32.
 Serapio Pascual Gracia, 162'78.
 Antonio Pérez Barranco, 63'76.
 Ascensión Usón Martínez, 130'82.

Lo que se hace público en este pe-
 riódico oficial para general conoci-
 miento, en la forma prevista por el
 mencionado artículo de dicho Cuerpo
 legal.

Calatayud, 3 de abril de 1959.—El
 Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.—
 El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.817

D. Benito Sánchez Videgáin, Recau-
 dador de contribuciones y tributos
 del Estado en la Zona de Sos del
 Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que
 se instruye por débitos a la Hacienda
 pública por contribución urbana, per-
 tenecientes a los años de 1956 a 1957,
 del pueblo de Undués Pintano, he
 acordado la práctica del embargo de
 las fincas propiedad de los deudores
 que a continuación se detallan, los
 cuales fueron declarados en rebeldía
 según providencia dictada por estas
 oficinas con fecha 17 de noviembre
 de 1958:

Babil Bescós Arnal: Una casa en
 la calle Larruga, sin número que la
 distinga. Linda: Por la derecha, con
 Escolástica Pérez; izquierda y es-
 palda, con Casa López; de 25 metros
 cuadrados de extensión superficial.

Joaquina Freg Quintana: Una casa
 en la calle Larruga, sin número que
 la distinga. Linda: Por la derecha
 entrando, con Salvador Nicuesa; iz-
 quierda, con Manuel Pérez, y espal-
 da, con Antonio Mallé; de 40 metros
 cuadrados de extensión superficial.

José Pérez Rodríguez: Una casa en
 la calle Portillo, número 14. Linda:
 Por la derecha entrando, con José
 Gabás; izquierda, con calle pública,
 y espalda, con Salvador Nicuesa; de
 80 metros cuadrados de extensión su-
 perficial.

Y conforme a lo dispuesto en el
 párrafo 5.º del artículo 84 del vigen-
 te Estatuto de Recaudación de 29 de
 diciembre de 1948, se les notifica por
 medio de edictos, que se publicarán
 en el "Boletín Oficial" de la provin-
 cia y se fijarán en el tablón de anun-
 cios de la Casa Consistorial del
 Ayuntamiento de Undués Pintano, re-
 queriendo al propio tiempo a los ex-
 presados deudores para que en el
 plazo de quince días presenten los
 títulos de propiedad de que dispon-
 gan de las fincas que se les ha em-
 bargado, apercibiéndoles que de no
 hacerlo se suplirán a su costa, con-
 forme a lo que determina el artícu-
 lo 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 4 de abril de
 1959.—El Recaudador, Benito Sánchez
 Videgáin.—El Jefe del Servicio, (ile-
 gible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.807

Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se visa modifi-
 cación en la plantilla de la Exce-
 lentísima Diputación Provincial de
 Zaragoza.*

De conformidad con el artículo 13
 del vigente Reglamento de Funciona-
 rios de Administración Local, esta
 Dirección General ha resuelto otor-
 gar su visado a la modificación de
 sueldo a los Músicos de la Banda
 de la Academia Provincial, asignán-
 doles 14.000 pesetas anuales, en la
 plantilla de la Excm. Diputación Pro-
 vincial de Zaragoza.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Di-
 rector general, José Luis Moris.

Núm. 1.814

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado
 de Trabajo número 1 de Zaragoza
 y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del
 procedimiento de apremio núm. 194
 de 1959 seguido a instancia de la
 Inspección de Trabajo contra Tomás
 Bernad Lainez, por débitos de segu-
 ros sociales, he acordado la venta en
 pública subasta de los bienes que a
 continuación se indican:

El derecho de traspaso del local
 que ocupa la Empresa apremiada,
 dedicada a la actividad de chatarre-

ria y trapería, sito en Avenida de San
 José, 134. Valorado en 8.000 pesetas.

Dicha subasta es la primera, y se
 celebrará en la sala-audiencia de es-
 ta Magistratura de Trabajo el pró-
 ximo día 25 de abril, a las doce de
 su mañana, debiendo depositar los
 licitadores que deseen intervenir en
 la misma en la Mesa de la Magistra-
 tura, o en la Caja General de Depó-
 sitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes adverten-
 cias:

1.ª Que la adjudicación será pro-
 visional al mejor postor que alcance
 el 50 por 100 de la tasación y depo-
 site en el acto el 20 por 100 del
 precio de la misma.

2.ª Que el propietario del local
 tiene un plazo de treinta días para
 ejercitar el derecho de tanteo que le
 concede la Ley de Arrendamientos
 Urbanos.

3.ª Que el organismo acreedor y
 el deudor tienen concedido derecho
 de tanteo por término de cinco días.

4.ª Que el rematante viene obliga-
 do a permanecer en el local, sin tras-
 pasarlo, en plazo mínimo de un año,
 destinándolo, durante ese tiempo por
 lo menos, a negocio de la misma cla-
 se al que venía ejerciendo el arren-
 datario.

Dado en Zaragoza a siete de abril
 de mil novecientos cincuenta y nue-
 ve.—El Magistrado, José Lueña del
 Muro.—El Secretario, José-Luis Gar-
 cía.

Núm. 1.815

D. José Lueña del Muro, Magistrado
 de Trabajo número 1 de Zaragoza
 y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del
 procedimiento de apremio núm. 213
 de 1959 seguido a instancia de la
 Inspección de Trabajo contra Vicen-
 te Cartiel Villagrasa, por débitos de
 Montepios, he acordado la venta en
 pública subasta de los bienes que a
 continuación se indican:

Una máquina tupí, marca "Tirado",
 sin número visible, con su motor
 eléctrico acoplado a la misma, marca
 G. E. E., número 322954, todo ello en
 perfecto estado de conservación y
 funcionamiento. Valorada en pese-
 tas 6.000.

Los mencionados bienes se encuen-
 tran depositados bajo la custodia del
 deudor, con domicilio en Graus, 15,
 donde podrán ser examinados libre-
 mente.

Dicha subasta es la primera, y se
 celebrará en la sala-audiencia de es-

ta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.816

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 208 de 1959 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Val Panivino, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una prensa para aplacar y contrachapear, de 32 husillos, sin marca ni número visibles, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 2.500 pesetas.

Los mencionados bienes se encuentran depositados bajo la custodia del deudor, con domicilio en Porcell, 9, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de abril, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 1.810

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Mianos, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Frutales riego: Clase única, pesetas 1.547.

Cereal riego: Clase única, 818 pesetas.

Frutales seco: Clase única, 226 pesetas.

Cereal seco: Clase 1.^a, 310 pesetas; clase 2.^a, 229 pesetas; clase 3.^a, 113 pesetas, y clase 4.^a, 63 pesetas.

Vinya seco: Clase única, 240 pesetas.

Arboles ribera: Clase única, 350 pesetas.

Erial a pastos: Clase única, 42 pesetas.

Monte bajo: Clase única: 65 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 42 pesetas.

Eras: Clase única, 310 pesetas.

Pinar: Clase única, 149 pesetas.

Monte público

Erial a pastos: Clase única, 42 pesetas.

Monte bajo: Clase única: 65 pesetas.

Leñas bajas: Clase única, 42 pesetas.

Cereal seco: Clase única, 63 pesetas.

Pinar: Clase única, 149 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 8 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial: P. A., (ilegible).

Núm. 1.488

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de enero de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 80)

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-21240.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Isetta.

Tipo: C. Interior.

Número de asientos: 2.

Tara: 330 Kg.

Número del motor: 1M101308A.

Cilindros: 1.

HP.: 3.

Número del bastidor: 1M101308A.

Capacidad depósito de combustible: 13 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 450 x 10.

Nombre y apellidos del propietario: José-María Navarro.

Domicilio y población: Belmonte de Mezquin (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-21241.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58MS37269.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VTT37272.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.

Nombre y apellidos del propietario: David Marzo.

Domicilio y población: Lechón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-21242.

Procedencia: N.

Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 81 Kg.

Número del motor: V58M114117.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: VT114155.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Andrés Algás.
 Domicilio y población: Romanos
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21243.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: J.V.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 57 Kg.
 Número del motor: 475.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 623.
 Capacidad depósito de combustible:
 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Julio Castillo.
 Domicilio y población: Tauste (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21244.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC16868.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 05880.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Antonio Romera.
 Domicilio y población: Cantin y
 Gamboa, 31 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21245.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Huracán.
 Tipo: Tractor.
 Número del motor: 8R45038.
 Cilindros: 1.

HP.: 2.
 Número del bastidor: 13448.
 Capacidad depósito de combustible:
 11 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Emilio Alcaine.
 Domicilio y población: Albalate del
 Arzobispo (Teruel).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21246.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Tractor.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 270 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: 1M100633C2.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M100633C2.
 Capacidad depósito de combustible:
 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Felix Manero.
 Domicilio y población: Alagón (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21247.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Tractor.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: 1M100977C2.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M100977C2.
 Capacidad depósito de combustible:
 9 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Dionisio Barceló.
 Domicilio y población: Avda. Ma-
 drid, 112, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21248.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.

Tipo: Tractor.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 240 Kg.
 Carga máxima: 300 Kg.
 Número del motor: 1M110668C.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M110668C.
 Capacidad depósito de combustible:
 10 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 María Comas.
 Domicilio y población: Mequinzena
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 21.
 Número de matrícula: Z-21249.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Isetta.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 475 Kg.
 Carga máxima: 650 Kg.
 Número del motor: 1M1006104A-A.
 Cilindros: 1.
 HP.: 3.
 Número del bastidor: 1M100614A-A
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 500 x 10.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Jacinto y Domingo Cortés.
 Domicilio y población: M. Domingo
 Agudo, 43, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementario: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-21250.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Tractor.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 270 Kg.
 Carga máxima: 400 Kg.
 Número del motor: 1M101116C2
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M101116C2.
 Capacidad depósito de combustible:
 3 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 325 x 14.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Felix de Gregorio.
 Domicilio y población: Avda. Va-
 lencia, 36, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 22.
 Número de matrícula: Z-21251.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.ª
 Marca: D.K.W.
 Tipo: Caja.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750.
 Número del motor: 109551.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30009720.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: David Guallar.
 Domicilio y población: Royo del Rabal, 15, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará.)

SECCION SEXTA

Núm. 1.802

LUMPIAQUE

El Alcalde-Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Lumpiaque;

Hace saber: Que habiéndose autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación en subasta de dos edificios de propiedad municipal sitos en esta villa; uno en calle de San Francisco, número 12, y otro en Plaza de España, núm. 1, que han sido desafectados del uso a que habían sido destinados, habiéndose cumplido cuanto determinan el artículo 98 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, el caso 5.º del artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones de aplicación.

1.º Se anuncia la subasta de dichos edificios, bajo el tipo en alza de 90.000 pesetas para el de la calle de San Francisco, número 12, y en 80.000 pesetas para el de la Plaza de España, número 1, bajo el pliego de condiciones para la misma que está de manifiesto en esta Secretaría municipal, y cuyas ofertas se presentarán, en pliego cerrado, durante los veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º Que el expediente con el pliego de condiciones se halla asimismo de manifiesto al público por diez

días para que pueda ser examinado por cuantos interese y oír reclamaciones contra el mismo.

Lumpiaque, 7 de abril de 1959.—
 El Alcalde, E. Lorente.

Núm. 1.755

MESONES DE ISUELA

D. Clemente Chueca Sisamón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesones de Isuela;

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación de 140.000 pesetas, en alza, para el año de 1959-60.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1959 al 10 de junio de 1960.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con pólizas de 6 pesetas y redactados con arreglo al modelo que figura en el indicado pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta (apertura de pliegos), que se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas de la mañana del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si en esta subasta quedase alguno de los cuarteles sin adjudicar, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles al de la primera, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta (apertura de pliegos).

Mesones de Isuela, 3 de abril de 1959.—El Alcalde, Clemente Chueca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.725

MARGARETO RODRIGUEZ (José-Maria), de 27 años, soltero, hijo de Lorenzo y de Bonifacia, profesión ferretero, con último domicilio en Prisión de Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 46 de 1958, por el delito de robo.

Núm. 1.743

CASAJUS MARTINEZ (Antonio), de 29 años, casado, cortador, hijo de Joaquín y Blasa, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado por la causa del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, número 48 de 1959, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Núm. 1.765

GOMEZ LAHUERTA (Maria-Isabel), de 26 años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Zaragoza, cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Blas, 58, 1.º, procesada en sumario 225 de 1958, sobre falsedad y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

Núm. 1.766

ITOY PELEGRIN (Carmen), de 22 años de edad, soltera, hija de Gregorio y Gregoria, natural y vecina de esta ciudad, la que al parecer se halla trabajando por Sevilla en una compañía, procesada en sumario número 69 de 1959, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducida a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.760

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en la ejecutoria de la causa número 209 de 1957, sobre apropiación indebida, contra Félix Puertas Marcos, se notifica al perjudicado Enrique Sabater, cuyo actual domicilio se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por sentencia de 3 de febrero último, condenó al procesado Félix Puertas, entre otras penas, a que indemnice a dicho Enrique Sabater con la cantidad de 3.600 pesetas, debiendo comparecer ante este Juzgado el mismo para manifestar si ha recibido esta indemnización o renuncia a su percibo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.767

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en la ejecutoria núm. 299 de 1946, sobre hurto, contra Faustino Santana Hevia, en ignorado paradero, se notifica al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por resolución de 11 de marzo de 1959, ha declarado prescrito el delito, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento del mismo, y se le hace saber para que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, apercibido que de no com-

parecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 1.808

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de busca y captura del procesado Delfin López Marín, por la causa de este Juzgado número 299 de 1958, sobre estafa, que se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 75, fecha 3 de los corrientes.

Zaragoza, siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.806

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 72 de 1959, sobre declaración de herederos "ab intestato" de D. Nicolás Salillas Casanova, natural de Borja, fallecido el 16 de junio de 1958 en Logroño, para que se declare herederos del mismo, por haber fallecido intestado, a su hermano de doble vínculo D. Fausto Salillas Casanova, y a sus sobrinos, hijos de su premuerto hermano D. Vicente, llamados D. Vicente, D.^a María del Pilar Gregoria y D.^a Margarita-Clara Salillas Martínez. Por proveído de esta fecha he acordado publicar el presente edicto llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados para que comparezcan en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a su publicación a reclamar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.811

BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en autos de juicio ejecutivo instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra D. Antonio y D. Miguel Remón Gimeno, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, las fincas de la propiedad de los referidos ejecutados que aparecen descritas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 23 de octubre del pasado año, correspondiente al número 243, previniéndose a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala-audientia de este Juzgado el próximo día 20 de mayo y hora de las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.701

TAMARITE DE LITERA

Cédula de citación

Por la presente y haberlo acordado así el señor Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy dictada en el sumario número 4 de 1959, sobre incendio, se cita al testigo José Giménez Giménez, últimamente domiciliado en Zaragoza y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tamarite de Litera (Huesca) al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dada en Tamarite de Litera a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial, (ilegible).